

17 de octubre 2022

Estimados proveedores y Subcontratistas:

Desde **DESARROLLOS CYPSA** y con motivo de nuestro compromiso con el medioambiente, y para el cumplimiento de la norma ISO 14001:2015 y la mejora medio ambiental, y con la finalidad de controlar a los proveedores y subcontratistas, y de esta forma estos adecuen sus posibles actuaciones ambientales a nuestra política de prevención de la contaminación, hemos desarrollado un **CONTROL OPERACIONAL** sobre todas las actividades que afecten negativamente al medio ambiente.

Para que conozcan sus requisitos ambientales para con nuestra empresa les adjuntamos un resumen de las cuestiones del **CONTROL OPERACIONAL** que les afectan directamente. Esperamos que evidencien, ya que suponemos que existe su compromiso con el medioambiente.

## REQUISITOS AMBIENTALES A PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS

### 1. RESIDUOS URBANOS E INERTES.

- Depositar los residuos urbanos e inertes en los contenedores específicos ubicados e identificados en las naves, taller y oficina de CYPSA, por lo que siempre debe gestionarse según lo establecido en la legislación vigente,
- No mezclarlos con residuos peligrosos (aceites usados, envases vacíos de sustancias químicas...)
- Se prohíbe terminantemente el abono o deposito incontrolado de residuos generados durante la actividad con la organización, ya sean peligrosos o no, sin el consentimiento de la organización.

### 2. RESIDUOS PELIGROSOS.

- Se consideran residuos peligrosos aquellos que presenten algunas características de peligrosidad definidos por los siguientes pictogramas:



- Si usted genera este tipo de residuos deberá gestionarlos según lo marcado en la legislación. CYPSA dispone de contenedores específicos de residuos peligrosos que son: contenedores metálicos contaminados, sepiolita contaminada, aerosoles vacíos, plásticos contaminados y aceites usados.
- Nunca depositarlos en contenedores de residuos urbanos o de otros residuos peligrosos.
- En caso de producirse un derrame recogerlos con absorbentes (arena o sepiolita) y gestionarlos correctamente

### 3. VERTIDOS.

- No verter sustancias peligrosas prohibidas a la red de saneamiento de CYPSA.
- Si durante el trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el medio, comunicarlo cuanto antes al organismo público competente.

### 4. RUIDO Y EMISIONES A LA ATMOSFERA.

- La maquinaria utilizada deberá estar en perfectas condiciones de mantenimiento para evitar que se produzcan ruidos innecesarios.
- Los vehículos tendrán ITV en vigor
- Los equipos tendrán sus mantenimientos adecuados, y si fuera necesario deberán haber pasado las inspecciones por los Órganos de Control correspondientes.

### 5. OTRAS.

- Se recomienda a las empresas seguir buenas prácticas ambientales de cara a minimizar los impactos producidos por su actividad:
  - **Evitar el despilfarro de consumo de agua y electricidad.**
  - **Minimizar la generación de residuos.**
- Las empresas subcontratadas por **DESARROLLOS CYPSA**, deben conocer y respetar las disposiciones legales aplicables a sus productos, servicios y actividades.